Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 6643.-
MONTE PATRIA, 22 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ALEJANDRA PAOLA CORTES ROJAS, R.U.T [redacted]-8, Grado 15º, Contrata - Administrativa, hacer uso de 3 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del martes 23 de mayo de 2017 al jueves 25 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 12 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº
CON FECHA
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS.
RECHAZADO
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman 22/05/2017-12:05:28
3A6664A25CF229D67E5627C7492F1BAC